



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EXEPCIONES DE MÉRITO – ARTÍCULO 110
C.G.P. REMITE ARTÍCULO 145 CPTSS**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Ejecutante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES
Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Ejecutado: ANA ISABEL JIEMENZ ARRIETA
Radicado: 88-001-41-05-001-2021-00032-00

Se fija en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, aplicable por remisión del artículo 145 C.P.T.S.S dentro del presente asunto, el traslado de la excepción de mérito presentado por la curadora ad-litem de la parte ejecutada ANA **ISABEL JIMENEZ ARRIETA**, por el lapso de tres (03) días se deja a disposición de las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fijó hoy Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 A.M.

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfijó hoy Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) siendo las 5:00 PM

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Andrea Marcela Sanchez Jaramillo
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8899a0cf5f141da22c9c081467cdf2c8259f665654497f5a1b2714a0fa33e2**

Documento generado en 10/06/2022 04:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>